

## Consultas Realizadas

# Licitación 432528 - PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MEDICINA PREPAGA PARA FUNCIONARIOS DE LA DNCP

### Consulta 1 - 4.1 ASISTENCIA SANATORIAL INTEGRAL

Consulta	Fecha de Consulta	10-07-2023
<p>PBC, solicita;</p> <p>Para las internaciones, la Prestadora deberá habilitar los sanatorios y/o centros asistenciales, con las coberturas respectivas, en los siguientes lugares:</p> <p>Localidad Cantidad de Centros Asistenciales Habilitados con U.T.I. para Adultos y/o Niños</p> <p>Asunción (*) 5 (cinco)</p> <p>San Lorenzo 1 (Uno)</p> <p>Fernando De La Mora 1 (Uno)</p> <p>Luque 1 (Uno)</p> <p>(*) Para Asunción:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Tres (3) de los sanatorios ofrecidos deben contar con categorización mínima de "Nivel 3" (conforme a la calificación otorgada por la Superintendencia de Salud del MSPYBS) vigente o en trámite de renovación según documentación expedida por dicha dependencia ministerial -, además por lo menos 2 (dos) de ellos deberán contar con UTI adultos y UTI para niños y/o neonatal dentro del mismo sanatorio y 1 (uno) deberá contar con los por lo menos una UTI, ya sea para adultos o niños. Por lo menos 2 (dos) sanatorios deberán contar con tomógrafo y resonador.</li><li>- Dos (2) de los sanatorios ofrecidos deberá contar con categorización mínima de "Nivel 2" (conforme a la calificación otorgada por la Superintendencia de Salud del MSPYBS) vigente o en trámite de renovación según documentación expedida por dicha dependencia ministerial, además 1 (uno) de ellos deberá contar con UTI de niños y/o adultos dentro del mismo sanatorio.</li></ul> <p>Para Gran Asunción (San Lorenzo, Fernando de la Mora y Luque), los sanatorios o centros médicos ofrecidos, deben contar con categorización mínima de "Nivel2" (conforme a la calificación otorgada por la Superintendencia de Salud del MSPYBS) vigente o en trámite de renovación según documentación expedida por dicha dependencia ministerial; además por lo menos 2 de ellos deberán contar con UTI de niños y/o adultos dentro del mismo sanatorio.</p> <p>Todos los sanatorios deberán tener contrato vigente con LA PRESTADORA y deberán presentar copia de los mismos con la oferta. Antes de proceder a la adjudicación, la Convocante podrá realizar una visita a los sanatorios y centros habilitados-declarados por el oferente-a fin de verificar que los mismos cuenten con la infraestructura solicitada.</p> <p>En el caso en que el asegurado titular, su grupo familiar o adherentes, requieran la prestación del servicio de UTI para niños y/o adultos y los sanatorios propuestos por LA PRESTADORA no cuenten con camas disponibles, la misma deberá hacerse cargo de la cobertura en cualquier otro Sanatorio del país.</p> <p>CONSULTA:</p> <p>Solicitamos a la convocante, Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, órgano reguladora de la contrataciones, que los sanatorios que cuentan con tomógrafo y resonador, sean de Asunción y/o Gran Asunción, de manera a no limitar solo en Asunción dichos servicios. Además existen centros de diagnósticos que cuentan con los equipos y realizan los estudios de tomografía y resonancia, no se explica el motivo de que sea solo en Asunción y 2 sanatorios. De mantener dicho pedido, se podría entender que existe un direccionamiento hacia una empresa de medicina prepaga.</p> <p>Solicitamos que el ítems quede redactado de la siguiente manera;</p> <p><b>4.1 ASISTENCIA SANATORIAL INTEGRAL</b></p> <p>Para las internaciones, la Prestadora deberá habilitar los sanatorios y/o centros asistenciales, con las coberturas respectivas, en los siguientes lugares:</p> <p>Localidad Cantidad de Centros Asistenciales Habilitados con U.T.I. para Adultos y/o Niños</p> <p>Asunción (*) 5 (cinco)</p> <p>San Lorenzo 1 (Uno)</p> <p>Fernando De La Mora 1 (Uno)</p> <p>Luque 1 (Uno)</p>		

(\*) Para Asunción:

- Tres (3) de los sanatorios ofrecidos deben contar con categorización mínima de "Nivel 3" (conforme a la calificación otorgada por la Superintendencia de Salud del MSPYBS) vigente o en trámite de renovación según documentación expedida por dicha dependencia ministerial -, además por lo menos 2 (dos) de ellos deberán contar con UTI adultos y UTI para niños y/o neonatal dentro del mismo sanatorio y 1 (uno) deberá contar con los por lo menos una UTI, ya sea para adultos o niños.
- Dos (2) de los sanatorios ofrecidos deberá contar con categorización mínima de "Nivel 2" (conforme a la calificación otorgada por la Superintendencia de Salud del MSPYBS) vigente o en trámite de renovación según documentación expedida por dicha dependencia ministerial, además 1 (uno) de ellos deberá contar con UTI de niños y/o adultos dentro del mismo sanatorio.

Para Gran Asunción (San Lorenzo, Fernando de la Mora y Luque), los sanatorios o centros médicos ofrecidos, deben contar con categorización mínima de "Nivel2" (conforme a la calificación otorgada por la Superintendencia de Salud del MSPYBS) vigente o en trámite de renovación según documentación expedida por dicha dependencia ministerial; además por lo menos 2 de ellos deberán contar con UTI de niños y/o adultos dentro del mismo sanatorio.

Para Asunción y/o Gran Asunción, por lo menos 2 (dos) sanatorios deberán contar con servicio de tomógrafo y resonador, propio y/o tercerizado, 24 horas con Certificado de Equipo de Funcionamiento.

Todos los sanatorios deberán tener contrato vigente con LA PRESTADORA y deberán presentar copia de los mismos con la oferta. Antes de proceder a la adjudicación, la Convocante podrá realizar una visita a los sanatorios y centros habilitados-declarados por el oferente-a fin de verificar que los mismos cuenten con la infraestructura solicitada.

En el caso en que el asegurado titular, su grupo familiar o adherentes, requieran la prestación del servicio de UTI para niños y/o adultos y los sanatorios propuestos por LA PRESTADORA no cuenten con camas disponibles, la misma deberá hacerse cargo de la cobertura en cualquier otro Sanatorio del país.

<b>Respuesta</b>	<b>Fecha de Respuesta</b>	19-07-2023
Las Especificaciones Técnicas son elaboradas conforme a las necesidades de la convocante y no se encuentran dirigidas a ningún potencial oferente en particular. Prueba de ellos es que 3 empresas interesadas han remitido sus precios referenciales sobre las EETT señaladas. Se priorizan los servicios a ser prestados en Asunción, ya que el mayor porcentaje del plantel de funcionarios y su grupo familiar reside en ésta ciudad. En el caso de la solicitud de 2 sanatorios con resonador y tomógrafo, la misma se realiza a fin de evitar el traslado de pacientes para la realización de estudios durante las internaciones.		